



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



ADENDA N°2 – MODIFICACION AL CONTRATO N° 19/2024.

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA "VANESSA CENTER".

Entre la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Abg. Juan Silvino Acosta Benítez, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 3.801.686, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra la empresa "VANESSA CENTER", con cedula tributaria RUC N° 1591109-8, domiciliado en Calle Cerro León esquina Blas Garay de la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay, representado en este acto por la Sra. ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad N° 1.591.109, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato N° 19/2024, el cual está sujeta a la modificación de la CLAUSULA SEXTA como sigue: -----

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato N° 19/2024, que es la principal de este instrumento del proceso de llamado para "ADQUISICIÓN DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS", adjudicada en la modalidad de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2024-----

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -----

Que, considerando lo establecido en la ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, según el Artículo 67, se considera pertinente introducir la MODIFICACION al Contrato N°19/2024.

CONDICIONES DE LA MODIFICACION DE CONTRATO.

Todas las demás cláusulas del CONTRATO N° 19/2024 no sufre modificaciones y queda vigente. --

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre de 2024. -----

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate Gonzalez
ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ.
VANESSA CENTER.
CONTRATISTA

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



VANESSA CENTER
Dº: Rosa M. Zarate G.
Proletaria